



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 727-23
EXPEDIENTE Nº 6866/22
Salta, 07 SEP 2023

VISTO: El pedido efectuado por las alumnas Sonia Silvina CHACÓN, D.N.I. Nº 18.230.439 y Analía Gisel MORÓN, D.N.I. Nº 38.274.861, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013, mediante el cual solicitan ser evaluadas en el Trabajo Final, sobre el tema "UN RECORRIDO DE ARTE Y FE POR LOS VALLES CALCHAQUIES", autorizado por RES. DECECO Nº 1149/22, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 39 la Dirección de Informática, informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Trabajo Final.

Que a fojas 37 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Co-Directora del Trabajo Final: Esp. Liliana Susana HURTADO y a fojas 38 la providencia, en su carácter Prof. Adjunta Temporaria de la asignatura Trabajo Final, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que la Res. CD ECO Nº 084/18 en el Artículo Nº 21 establece que "El tribunal estará integrado por dos docentes de la asignatura o asignaturas afines al tema del Trabajo Final y un profesor del Trabajo Final. El profesor Tutor/Director y/o Co director podrán asistir a la defensa sin voz ni voto pudiendo, ante un requerimiento específico, aclarar aspectos del trabajo".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día 25 de setiembre de 2023 a horas 20.00, la fecha para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final sobre el tema: "UN RECORRIDO DE ARTE Y FE POR LOS VALLES CALCHAQUIES", correspondiente a la materia Trabajo Final, presentado por las alumnas Sonia Silvina CHACÓN, D.N.I. Nº 18.230.439 y Analía Gisel MORÓN, D.N.I. Nº 38.274.861, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013.

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Lic. Rosa Analía, BARRIENTOS GINÉS
Trad. Raquel Alejandra ORTIZ
Lic. Samanta Ivone FERNANDEZ
Prof. Fabiola Anahí BRITOS (S)

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la Prof. Elsa Mabel MAMANI, quien podrá asistir a la defensa en su carácter de Directora del citado trabajo, conforme lo establece el Artículo Nº 21 de la Res. CD. ECO Nº 084/18 - Reglamento del Trabajo Final.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a las alumnas peticionantes, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, a la Extensión Áulica de Cafayate, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/am

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA